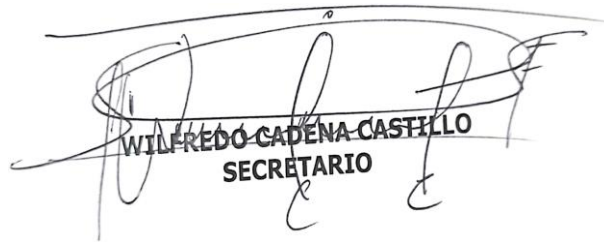




PROCESO: EJECUTIVO-MENOR CUANTIA
RADICADO: 2020-00076
DEMANDANTE: SOCIEDAD FIDUAGRARIA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO FIDUAGRARIA S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LANDAZURI
APODERADO DTE: DRA. MARTHA MARRUGO MORENO.

Constancia: Al Despacho del señor Juez, informando que por error se programaron dos diligencias para el mismo día "29 de marzo de 2023", entre estas, la audiencia de secuestro de los inmuebles dentro del presente proceso. Sírvese proveer fecha de reprogramación para esta diligencia.

Landázuri, 24 de febrero de 2023.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veinticuatro (24) de febrero de Dos Mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial sobre el error en que incurrió el despacho, se procede a reprogramar fecha para llevar a cabo audiencia para secuestro de los predios urbanos identificados con matrícula inmobiliaria 324-51200 y 324-81203, teniendo en cuenta que con anterioridad se había programado audiencia para la misma fecha dentro del proceso de radicado 2022-00044.

En consecuencia, reprograméase la audiencia para el **veintiséis (26) de mayo de 2023, a las 9:00 a.m.** Comuníquese al Secuestre **RAUL GALVIS TORRES**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 27 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada".